

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INE

BUSCA INE UNIFORMAR CRITERIOS EN LOS OPLES

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó las reglas para la elección de 2018, con las que se pretende poner en orden a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) que han adoptado criterios contrarios a los aplicados por la autoridad superior. La homologación entre el INE y los entes estatales está prevista en el nuevo Reglamento de Elecciones, que en 443 artículos prevé una sola norma de aplicación y deroga diversos acuerdos emitidos por el organismo electoral a lo largo del tiempo. Entre los temas a unificar están los criterios de operación y estándares de calidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Señala que será responsabilidad del INE la operación del programa en la elección del Presidente de la República, de senadores y diputados federales, consulta popular u otro tipo de comicios. Los OPLEs serán responsables de la elección a gobernador o jefe de gobierno de la Ciudad de México, diputados locales e integrantes de los ayuntamientos o alcaldías y otras elecciones. El Reglamento de Elecciones, que operará desde ahora y tendrá su máxima aplicación en las elecciones federales y concurrentes de 2018, fue aprobado por mayoría en el Consejo General, pese a las críticas planteadas por representantes de partidos y consejeros. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, CLAUDIA SALAZAR Y HÉCTOR GUTIÉRREZ)

INE USA REMANENTES PARA RETIROS VOLUNTARIOS

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha “sobrepresupuestado” algunos rubros en los últimos cinco años, lo que le ha dejado remanentes por más de dos mil 800 millones de pesos, de los cuales se ha quedado con mil 273.7 millones de pesos, revela un informe de la Contraloría General del Instituto. Según el documento, de estos remanentes, al menos 810.4 millones se han enviado al Fideicomiso del Pasivo Laboral del INE del que se tomaron casi siete millones de pesos para liquidar en retiro voluntario, a más de una decena de trabajadores que no cumplían con los requisitos para retirarse. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, AURORA ZEPEDA)

EL “COCHINITO” DEL INE DEBE PROHIBIRSE: CONTRALORÍA GENERAL

El “cochinito” presupuestal creado cada año por el Instituto Nacional Electoral (INE) con recursos sobrantes deberá prohibirse, lo mismo que acortarse la planta laboral y poner fin a los bonos salariales extraordinarios, advirtió Gregorio Guerrero, contralor del Instituto. Coincidió en ello Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del PRI ante del INE, quien consideró que “no se vale el cochinito en el INE” y anunció que, si bien su partido no planea disminuir los recursos del organismo, sí modificará sus partidas previstas para 2017. “Creo que el informe del contralor es duro y hace un señalamiento que el INE tiene que atender. No es conveniente intentar salidas laterales o medidas encubiertas”, expresó. El diario La Jornada publicó que el INE engordó su planta laboral en mil 859 puestos en apenas tres años y tuvo remanentes por dos mil 817.9 millones de pesos en cinco años, incluidos fondos para pagar personal que nunca se contrató, convertidos en “almacén de recursos”, o sea en una especie de “cochinito” presupuestal. La Contraloría General da cuenta de esta situación en su informe previo de gestión 2016. El documento se presentó en la sesión del Consejo General, y Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente, aprovechó para pedir que no se haga un parangón con el otrora IFE, porque surgieron mandatos constitucionales y de magnitudes que no son comparables. Por su parte, el organismo comicial pretende gastar al menos mil 100 millones de pesos en la construcción de unas torres gemelas en su sede nacional, pero se ha retrasado hasta nueve años en obras realizadas en los estados, en las que además acumula diversas

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

observaciones de la Contraloría General. Uno de los peores ejemplos es el de la Junta Local de Jalisco, que acumula nueve años de retraso en su construcción, considerando que en 2007 se compró el terreno donde se edificaría y en ese tiempo la obra se ha asignado en cuatro ocasiones a distintos prestadores de servicio. (LA JORNADA, CONTRAPORTADA Y POLÍTICA, P. 10 Y 40, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF CONFIRMA VALIDEZ DE ELECCIONES A GOBERNADOR DE CHIHUAHUA, QUINTANA ROO Y ZACATECAS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad, la validez de las elecciones de gobernador realizadas el 5 de junio y la entrega de constancias de mayoría a favor de Javier Corral Jurado, postulado por el Partido Acción Nacional (PAN) en Chihuahua; Carlos Manuel Joaquín González, por la coalición Quintana Roo UNE, Una Nueva Esperanza en Quintana Roo; y Alejandro Tello Cristerna, por la coalición Zacatecas Primero, en Zacatecas. En una nota con llamado en portada del diario Unomásuno, se menciona que al resolver el SUP-JRC-317/2016, interpuesto por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM), la Magistrada y los Magistrados confirmaron la sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua que, a su vez, ratificó la declaración de validez de la elección de gobernador del estado y el otorgamiento de la constancia de mayoría a Corral Jurado. El Pleno calificó como inoperantes los agravios y estableció que el Tribunal local responsable consideró las objeciones hechas por los actores, y que incluso, al motivar el sentido de la sentencia no se limitó al estudio y valoración de las actas de entrega de boletas electorales a las asambleas municipales, sino que tomó en cuenta diversos medios de convicción mediante los cuales fueron subsanadas las aparentes inconsistencias advertidas en las distintas actas. Además, porque de la lectura integral del aludido escrito se advirtió que la verdadera intención de los enjuiciantes no consistió en la simple objeción de los documentos aportados por la entonces autoridad responsable sino en una auténtica ampliación de su demanda, la cual resulta improcedente al haber transcurrido en exceso el plazo para impugnar, previsto en el artículo 307 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. La Sala Superior señaló que la Constitución federal, así como la Constitución y la Ley de la entidad en materia electoral establecen una clara distribución competencial entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, además de que fue conforme a derecho la determinación del Tribunal Electoral, en el sentido de que el Instituto Nacional está constitucionalmente facultado para emitir lineamientos y ejercer la facultad de atracción, así como para suscribir convenios con los institutos electorales de las entidades federativas. Ratificó los acuerdos del Consejo General del INE y del Instituto Electoral local y resolvió que no hubo vulneración al principio de certeza; que no asiste la razón a los enjuiciantes cuando aducen que el Tribunal Electoral responsable abordó incorrectamente los conceptos de agravio y no hizo el estudio exhaustivo del caso, al dejar de valorar el material probatorio que estaba a su alcance; además, destacó que el estudio supletorio de las causales de nulidad correspondientes permitió declarar la nulidad de la votación recibida en diversas mesas directivas de casilla. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 21, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, ESTADOS, P. 30, FABIOLA MARTÍNEZ; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 10, AURORA ZEPEDA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 9, LUCIANO FRANCO; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 16, ABIGAIL CRUZ; OVACIONES, NACIONAL, P. 2, PATRICIA RAMÍREZ; UNOMÁSUNO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 7, GUILLERMO CARDOSO; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, FREDY MARTÍN PÉREZ; ; LA JORNADA.COM, FABIOLA MARTÍNEZ; MILENIO.COM, JOSÉ JUAN GARCÍA AMARO; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; ENFOQUE NOTICIAS.COM, NOTIMEX; PROCESO.COM, REDACCIÓN; ARISTEGUI NOTICIAS, NOTIMEX; ONCE NOTICIAS.TV, REDACCIÓN; INFORMADOR.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONFIRMA SALA SUPERIOR CONSTANCIA DE MAYORÍA DE CARLOS JOAQUÍN COMO GOBERNADOR DE QUINTANA ROO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) que confirmó el cómputo y resultado de la elección de gobernador de ese estado, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de Carlos Manuel Joaquín González, candidato postulado por la coalición Quintana Roo UNE, Una Nueva Esperanza, integrada por los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD). Al resolver el expediente SUP-JRC-325/2016, la Magistrada y los Magistrados calificaron como infundado el agravio relativo a que el TEQROO no fue exhaustivo, dado que se advierte que éste sí dio contestación a cada uno de los planteamientos expuestos en el juicio de nulidad presentado. Del mismo modo, consideraron infundados los criterios de determinancia aducidos por el partido político demandante, porque en forma alguna acreditó la existencia de un nexo causal entre las irregularidades señaladas y los resultados, ya que la diferencia porcentual entre el primer y segundo lugar es de 8.9%, lo que equivale a que el candidato postulado por la coalición ganadora recibió 52 mil 395 votos más que el segundo lugar. Finalmente, el TEPJF calificó de infundado el agravio en torno a que las irregularidades consistentes en actos anticipados de campaña e indebida utilización del pautado influyeron en los resultados de la elección. Esto, porque se impusieron las sanciones correspondientes en el momento oportuno, y por ello no pueden considerarse determinantes en los resultados. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF RATIFICA VALIDEZ DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE ZACATECAS Y ENTREGA DE CONSTANCIA A TELLO CRISTERNA

El Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia definitiva TRIJEZ-JDC-186/2016 y acumulados, que ratificó el acuerdo ACG-IEEZ-071/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), que aprobó el cómputo de la elección de gobernador, declaró la validez de la misma y expidió la respectiva constancia de mayoría al candidato de la Coalición Zacatecas Primero, Alejandro Tello Cristerna. Al resolver el SUP-JRC-300/2016 y acumulado, el TEPJF indicó que carece de razón el partido Morena al afirmar la existencia de inequidad en el financiamiento público y el rebase del tope de gastos de campaña, porque el financiamiento fue otorgado conforme a lo establecido legalmente y, si en su caso fue inferior respecto a los demás contendientes, ello se debió a su calidad de partido de nueva creación. Asimismo, estimó como no acreditado el rebase de tope de gastos de campaña por parte de la coalición ganadora, porque aun sumando el gasto no reportado por dos millones 700 mil pesos y el derivado de un procedimiento de queja que ascendió a 275 mil 307 pesos, a los gastos erogados y reportados por la coalición, equivalentes a ocho millones 519 mil 376 pesos, solamente se alcanza el monto total de 11 millones 495 mil 306 pesos, el cual evidentemente es inferior al tope de gastos de campaña fijado por la autoridad electoral, que fue de 25 millones 387 mil 001 pesos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

RESUELVE SALA SUPERIOR 20 ASUNTOS RELACIONADOS CON DICTÁMENES CONSOLIDADOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por mayoría 15 resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por medio de las cuales se sancionó a los partidos políticos y candidatos a diversos cargos de elección popular, por irregularidades en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos correspondientes al proceso electoral local 2015-2016. Al analizar los recursos de apelación 314, 329, 344, 346, 355, 372, 373, 375, 379, 381, 408, 412, 420, 422 y

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

436, todos de este año, determinó que tales resoluciones se ajustan a la regularidad constitucional y legal, en específico lo relacionado con la graduación de las sanciones implementada por la autoridad administrativa, en el orden del 5, 15 y 30%, que impuso a los candidatos y partidos políticos por el registro extemporáneo de sus operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización. Además, calificó como infundados los conceptos de agravio que cuestionaban la denominada matriz de precios para la evaluación de los gastos no reportados, porque la autoridad responsable determinó los costos de conformidad con la normativa aplicable. Por otra parte, al examinar los recursos de apelación 318, 361, 382, 383 y 437, de este año, el Pleno revocó las resoluciones del Consejo General del INE al considerar que se violó el principio de exhaustividad porque no se valoraron los documentos soporte agregados al Sistema de Fiscalización, en aquellos asuntos en los que una vez analizados los motivos de inconformidad, el dictamen consolidado y la resolución combatida, se llegó a la conclusión que existen elementos que demuestran la realización suficiente y oportunamente de los registros. Asimismo, por mayoría, la Magistrada y los Magistrados determinaron retornar los expedientes SUP-RAP-358/2016 y SUP-RAP-371/2016, al votar contra el proyecto que proponía revocar las sentencias al considerar fundado el agravio que señalaba la no existencia de elementos lógico jurídicos objetivos para que la autoridad administrativa impusiera las sanciones en cada caso, y porque las sanciones establecidas en la matriz de precios están indebidamente fundadas y motivadas. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

RATIFICA TEPJF ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Al resolver el SUP-JDC-1772/2016, promovido por Frida Angélica Gómez del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la asignación de diputados de representación proporcional de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). En el proyecto de sentencia se señaló que las asignaciones de diputaciones fueron realizadas conforme a las reglas previstas en el artículo 54 de la Constitución, para lo cual se siguió el orden que tuvieron los candidatos en las listas presentadas por los partidos políticos. Además, en la sesión pública del 25 de febrero pasado, la Sala Superior al resolver el recurso de apelación 71 de 2016 y acumulados, concluyó que no se justifica la exigencia de que las listas de fórmulas de representación proporcional invariablemente comiencen con una persona del género femenino. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa manifestó que entre las normas emitidas por el Consejo General del INE tendentes a instrumentar la elección de los 60 diputados a elegirse por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se encontraba la acción afirmativa por la que se preveía que la primera fórmula de las candidaturas a diputados que postulara cada partido político debía integrarse por mujeres, la cual consideró que resultaba acorde al principio constitucional de paridad, en razón de que permitía alcanzar mayor equidad en la conformación del órgano, a partir de las distorsiones derivadas de que cuarenta diputaciones se asignarían mediante designación directa por ambas Cámaras del Congreso, el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno de la ahora Ciudad de México. Asimismo, consideró que la medida superaba un examen de proporcionalidad, ya que resultaba idónea, necesaria y estrictamente proporcional, para cumplir con el fin legítimo perseguido, que era el de garantizar una representación más equitativa entre hombres y mujeres en el órgano. No obstante su punto de vista, señaló que con voto razonado, acompañaba el proyecto presentado por el magistrado Flavio Galván Rivera, en atención a que le resultaba obligatoria la sentencia emitida por la Sala Superior en el recurso de apelación 71 del presente año, a pesar de que no participó de la discusión y resolución del mencionado precedente, y por la que se declaró inconstitucional la acción afirmativa establecida por la autoridad administrativa electoral federal. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos López manifestó que las

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

listas de los candidatos registrados por los partidos políticos ya fueron votadas por la ciudadanía y esa voluntad ciudadana es la que debe prevalecer en el momento de la asignación de los legisladores. Refirió que el artículo 7º Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución confirió facultades al INE para emitir los criterios y reglas generales que debían regular el proceso electoral, entre ellas lo relativo a la paridad de género. Y en este sentido, el Instituto emitió el Acuerdo donde se establecieron las reglas de paridad que debían atenderse desde el propio registro y que no fue controvertido, con lo cual las listas de candidatos quedaron firmes ante la falta de impugnación oportuna, y fueron votadas en sus términos el día de la elección. En otro asunto, el Pleno confirmó el acuerdo INE/CG601/2016 del Consejo General del INE sobre el cómputo total, declaración de validez de la elección y asignación de diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º Transitorio del Decreto de Reforma Política de la Ciudad de México, el cual no está sujeto al control ni a la interpretación aducida por el apelante, atento al principio de supremacía constitucional. La Sala Superior indicó que el Poder Reformador de la Constitución determinó la manera en que 40 diputados constituyentes debían ser designados, y en las resoluciones de los juicios electorales 47 y 48 de este año se confirmaron los nombramientos realizados por las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, por lo que en ese aspecto existe cosa juzgada. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, ESTADOS, P. 32, FABIOLA MARTÍNEZ)

DESECHA TEPJF RECURSO CONTRA CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) votó en contra del proyecto que proponía el estudio de fondo de la demanda relacionada con la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey en el incidente de aclaración de sentencia promovido en el juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-68/2016, ya que determinó que no se cumplía el requisito de procedibilidad del recurso de reconsideración previsto en el artículo 61 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, y porque se garantizó el derecho a la tutela judicial efectiva que incluye el derecho de acceso a la justicia y el respeto a las garantías mínimas procesales. El magistrado Pedro Esteban Penagos López informó que no compartía el proyecto y consideró que debía desecharse el recurso, porque en el caso, los argumentos que se hacían valer en relación con la constitucionalidad o convencionalidad, son argumentos artificiosos, no relacionados con la litis. “Si lo controvertido es una resolución emitida en un incidente de aclaración y, en su caso, lo que se resuelve como se advierte en el proyecto es la forma como debe de realizarse una notificación, por estrados o de manera personal, para mí es un problema de legalidad y, como consecuencia, resulta improcedente el recurso de reconsideración”, aseguró. El magistrado Salvador Nava Gomar también se manifestó contra el proyecto, ya que en el caso no se surten los requisitos de procedencia o de procedibilidad, y recordó que hay muchos asuntos parecidos, incluso precedentes, tratándose de notificación, en donde han votado por unanimidad que no es procedente. “Me parece que lo que se impugna en realidad es el acuerdo de radicación, dictado el 26 de agosto del presente año, en relación con el escrito incidental y por implicación la sentencia interlocutoria sobre el incidente de aclaración de sentencia y respecto de esto el tema de la notificación, del cual hemos dicho muchísimas veces que es una cuestión de legalidad”, aseveró. El magistrado presidente del TEPJF, Constancio Carrasco Daza, destacó el desarrollo jurisprudencial del recurso de reconsideración a partir de su sistematización con los derechos fundamentales al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, y aseveró que —en el caso— el partido político recurrente tuvo pleno conocimiento de la resolución del incidente de aclaración de sentencia controvertido. “No estamos ante un asunto donde se pueda alegar una violación procesal. Estamos ante el cuestionamiento de una notificación que debiendo hacerse de una forma, se realizó en otra. Llamo la atención de que se tiene un perfecto

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

conocimiento de la resolución. En esa perspectiva, no hay posibilidades de considerar que se dio una violación a las reglas del debido proceso y menos que trascienda en perjuicio del promovente”, dijo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

EL TEPJF CONFIRMA RESULTADOS DE ELECCIÓN DEL DISTRITO 16 DE BOCA DEL RÍO

Al resolver el juicio de revisión constitucional SUP-JRC-319/2016, promovido por Morena, la Magistrada y los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) que ratificó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de gobernador, emitidos por el 16 Consejo Distrital con cabecera en Boca del Río, Veracruz. El proyecto de sentencia estimó infundados los motivos de inconformidad del actor porque no aportó los elementos mínimos para que la responsable determinara si se actualizaba o no la causal de nulidad invocada y si, efectivamente, las personas que recibieron la votación el día de la jornada electiva en las casillas impugnadas no se encontraban facultadas conforme a la ley. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

ORDENA TEPJF AL TEV BAJAR PRECIO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró inconstitucional el artículo 53 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), en el que se establecía que las copias certificadas tendrían un valor equivalente al 25% de un día de salario mínimo, es decir, 18 pesos. Por lo que le ordenó al órgano jurisdiccional determinar un precio razonable para el cobro de estas copias, toda vez que el precio normal oscila entre los 50 centavos y dos pesos, siendo excesiva la cantidad fijada. Así lo determinaron los Magistrados al resolver el Juicio Electoral (JE), presentado por el Partido Acción Nacional (PAN), en contra del acuerdo del 1 de agosto, tomado por Roberto Eduardo Sigala Aguilar, titular del TEV, en el que fijó este precio para las copias certificadas que pedía el actor. (VERSIONES.COM, APOLINAR VELAZCO)

CELEBRA EL PAN RATIFICACIÓN DE ELECCIONES EN CHIHUAHUA Y QUINTANA ROO

La dirigencia del Partido Acción Nacional (PAN) se congratuló por el resolutivo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que confirmó el triunfo de los gobernadores electos de Chihuahua, Javier Corral, y Quintana Roo, Carlos Joaquín González. Recordó que en el caso de Chihuahua, el Tribunal local declaró la validez de la elección de Javier Corral Jurado al considerar inoperantes los agravios expresados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra de la sentencia emitida por los magistrados estatales, quienes declararon legal la elección. Sobre Quintana Roo, la Sala Superior declaró infundados los agravios expuestos por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). En un comunicado, el PAN reiteró su compromiso de encabezar gobiernos que sirvan a la gente, con verdadera transparencia, profunda honestidad, cercanía, contacto con la gente, generosidad y disposición. (LA JORNADA.COM, REDACCIÓN; CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 7, NOTIMEX; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, SUZZETE ALCÁNTARA; NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; VANGUARDIA.MX, EL UNIVERSAL; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; EL ARSENAL.NET, NOTIMEX)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SI NO EDUCAMOS EN LA IGUALDAD, NO VAMOS A LLEGAR A LA PARIDAD: GALVÁN RIVERA

Flavio Galván Rivera, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), estableció que las leyes no cambiarán la realidad social y para hacer efectiva la paridad de género hace falta educar. “Si no educamos en la igualdad, no vamos a poder llegar a la paridad”, afirmó. “Tenemos que educar a las nuevas generaciones en la igualdad y los adultos tenemos que reeducarnos en la igualdad. Además, habrá que impulsar esta igualdad en las escuelas, en las universidades, en los institutos, en las organizaciones sociales, en la vida de la sociedad civil, en todas partes tenemos que impulsar esta participación igualitaria y de manera natural se dará, pero no puede ser forzando la ley o modificando la ley”, precisó. Al participar en las conclusiones del Informe Justicia Electoral 2016: Elección de la Asamblea Constituyente CDMX y Gubernaturas Locales de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. (CMDH) y la Fundación Konrad Adenauer, el magistrado Galván Rivera aseveró que no se debe caer en excesos para forzar situaciones a fin de atender el principio de paridad. Se refirió a la legislación de Chiapas, que establece que los candidatos deben ser 50% hombres y 50% mujeres, y esa paridad horizontal es factible. Chenalhó y Oxchuc son dos ejemplos de lo que en la realidad sucede. También señaló el caso de las Juanitas o mujeres que se prestaron a la “falsa política, aceptando ser candidatas o diputadas suplentes o propietarias, y todavía no se había instalado el Congreso cuando más de una ya había solicitado licencia”. En su intervención mencionó que el modelo de dos instituciones en materia electoral con el Instituto Federal Electoral, ahora nacional, como autoridad administrativa y el Tribunal Electoral como órgano jurisdiccional, dejó de ser una materia puramente política para convertirse en materia jurídica. El Magistrado de la Sala Superior expresó su coincidencia con la conclusión 1 del Informe y señaló que es falso que seamos el Estado número 32. Explicó que la reforma constitucional sólo cambió la denominación del Distrito Federal a Ciudad de México porque sigue siendo la capital y asiento de los poderes federales. Asimismo, refrendó la conclusión 2 de que será hasta la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuando se aclare el panorama y se logre dimensionar la magnitud de la reforma, porque en ninguna parte de la reforma a la Ciudad de México se le denomina Estado. “Los Estados Unidos Mexicanos o el pueblo de México ha tomado la decisión de constituirse en una República democrática representativa, popular, laica, etcétera, constituida por estados libres y soberanos en su régimen interior y con una Ciudad de México. No es estado. Estados libres y soberanos en su régimen interior y una Ciudad de México”, precisó. En este sentido, explicó que el sistema federal se sustenta en el municipio libre que está en el artículo 115 constitucional, la organización de los estados está en el artículo 116 y en el 122 sigue estando la organización del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. El magistrado Galván Rivera indicó que tampoco se denominó un Congreso Constituyente sino una Asamblea Constituyente, en una integración sui generis, de los cuales 60 fueron electos por los ciudadanos. De la conclusión del Informe respecto a que el Instituto Nacional Electoral y el TEPJF, aunque se coordinaron no lograron superar muchos de los problemas, señaló la falta de respeto al sistema federal y subrayó que un Estado que se precie de respetar sus instituciones tiene que respetar competencias. Señaló que el artículo 116 de la Constitución, en su fracción IV, indica que “las constituciones y leyes de los estados se deben ajustar a la Constitución y a las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión. ¿Desde cuándo el Congreso de la Unión legisla para toda la Federación? No en el ámbito federal sino en el ámbito local”. “Ahora, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las constituciones y leyes de los estados, así como las autoridades, deben ajustarse a lo previsto en la Constitución Federal y en esta ley, Ley General. Y la Suprema Corte de la Nación ha declarado constitucionales estas leyes generales, diciendo en su tesis de jurisprudencia que el Congreso Constituyente o el Poder Revisor permanente de la Constitución ha renunciado a la facultad de distribuir competencias y ahora la delega al Congreso de la Unión para que el Congreso de la Unión pueda expedir leyes generales”. El Magistrado concluyó: “¿Qué hemos hecho con el sistema federal? ¿Qué hemos hecho al reformar la Constitución? Reformas inconstitucionales”.

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Informe Justicia Electoral 2016: Elección de la Asamblea Constituyente CDMX y Gubernaturas Locales participaron Eugenia del Carmen Diez Hidalgo, presidenta de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., José Abel Flores Ramírez, miembro del Consejo de la CMDH, y Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade). (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; EMSAVALLES.COM, REDACCIÓN; EXPEDIENTE POLÍTICO.NET, REDACCIÓN; AGENCIA JM.COM, REDACCIÓN; MONITOR TLAXCALA.COM, REDACCIÓN; AGENCIA JM.COM, REDACCIÓN)

SIN RECURSOS, LOS TRIBUNALES ELECTORALES PIERDEN HASTA SUS SEDES

Los tribunales electorales de los estados ganaron autonomía con la última reforma electoral de 2014, pero perdieron recursos, pues al no depender del Poder Ejecutivo local, muchos gobernadores optan por no concederles recursos y, a veces, ni siquiera tienen una sede para operar. Los organismos jurisdiccionales de Morelos, Yucatán, Tabasco, Querétaro y Baja California Sur son los que se encuentran en peores condiciones. Según un estudio elaborado por César Wong, tesorero de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana (ATSERM), un tribunal electoral local recibe, en promedio, 48.8 millones de pesos anuales. Sin embargo, el presupuesto de 14 tribunales está por debajo de esa cifra. Destaca el de Baja California Sur, que recibe nueve millones de pesos, y el de Morelos, que cuenta con 12 millones. Flavio Galván Rivera, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aceptó que la no asignación de recursos obedece a que ya no existe ningún mecanismo legal que los subordine a los mandatarios estatales. “En una ocasión, un gobernador me dijo: ‘si yo no los propongo, mi Congreso no los designa, por qué les voy a pagar’”, indicó Galván Rivera. Por ello, propuso que el presupuesto federal incluya una partida presupuestal para dotarlos de recursos, o bien, se apruebe una reforma legal que obligue a los congresos estatales a brindarles recursos en los presupuestos locales. Aunque el magistrado Galván Rivera aseguró que los tribunales electorales locales no deben desaparecer, pues son parte de la esencia de una República federal, Roberto Ruiz Saldaña, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), sostuvo que su desaparición ayudaría a disminuir el costo del aparato burocrático del país. “Si sus sentencias son revisadas, en prácticamente todos los casos, por las Salas Regionales y la Sala Superior, habría que pensar cuál es su utilidad real”, explicó Ruiz Saldaña. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 44, NAYELI CORTÉS)

NO ACATARÁN FALLO DEL TEPJF EN OXCHUC

Miles de indígenas marcharon en el municipio de Oxchuc, Chiapas, para pedir que sea respetado el plebiscito del 15 de febrero pasado en el que Óscar Gómez López resultó electo presidente municipal sustituto y que no regrese al cargo María Gloria Sánchez Gómez, a quien el pasado 1 de septiembre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pidió restituir en el cargo. Los casi tres mil hombres y mujeres se dirigieron hacia el centro de Oxchuc donde anunciaron que no permitirán el regreso de Sánchez Gómez como alcaldesa, a pesar de la resolución del TEPJF. En el parque central de la comunidad los indígenas realizaron un mitin donde declararon que a partir de 2018 no permitirán la presencia de los partidos políticos en la comunidad, ya que se gobernarán a través del plebiscito y usos y costumbres. Dijeron que en ese municipio no tendrán cabida en el plazo inmediato el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza y Chiapas Unido. (EL UNIVERSAL.COM, FREDY MARTÍN PÉREZ; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 23, FREDY MARTÍN PÉREZ; EL SOL DE MÉXICO, REPÚBLICA, P. 1, ÓSCAR GÓMEZ; INTERNET: REPORTE CIUDADANO CHIAPAS.COM, SOEL GÓMEZ; ES DIARIO.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RECIBE EL SENADO TERNAS DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF

El Senado de la República recibió las siete ternas de los aspirantes a ocupar el cargo de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), enviadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En sesión de este martes, la Mesa Directiva de la Cámara alta turnó a la Comisión de Justicia el oficio de la SCJN, por el que remite las ternas de las cuales se elegirá a los siete nuevos integrantes de la Sala Superior del TEPJF, que entrarán en funciones el próximo 4 de noviembre. (COLUNGA ABOGADOS.COM, CANAL JUDICIAL; ATIMES.MX, REDACCIÓN; REPORTEMX.ORG, EXCÉLSIOR; IZQ.MX, ALEJANDRO PÁEZ)

INE APRUEBA REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA 2017 Y 2018

Con la oposición de dos consejeros y de tres partidos políticos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un reglamento de elecciones que normará los procesos de 2017 y 2018. La votación estuvo precedida de un fuerte debate entre los propios consejeros y representantes de los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Morena, quienes exigieron posponer la validación de dicho documento, debido a que están inconformes con varios aspectos del mismo. De hecho, al inicio de esta sesión extraordinaria, Jaime Castañeda, representante de Morena, pidió una moción para aplazar la discusión, lo que fue rechazado por los nueve consejeros que terminaron aprobando el documento. Una propuesta de la consejera Pamela San Martín para que se votara punto por punto también sufragó por decisión de sus nueve colegas. El aspecto más polémico de dicho documento fue el último artículo, el 443, que establece reglas para diversas etapas de los procesos locales que ya no serán discutidas en el Consejo General, sino en las comisiones del Instituto de menor rango. Al anunciar su voto en contra, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña planteó que con esta disposición el Consejo General delega a las Comisiones su facultad de resolver asuntos relativos a las elecciones. Varios consejeros argumentaron a favor del documento, entre ellos Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, quien aseguró que se procesó de manera incluyente y por ende, democrática. Dolores Padierna, consejera del Poder Legislativo, criticó que el Instituto esté abdicando de sus facultades y respondió a quienes argumentaron que este reglamento no es inamovible: “Las leyes no están escritas en piedra, pero tienen que respetarse”. Castañeda, de Morena, cuestionó la prisa de Córdova por aprobar el documento cuando no hay consenso. Francisco Gárate, representante del PAN, lamentó que se haya dejado atrás algo que fue virtud en el otrora Instituto Federal Electoral (IFE), que fue el diálogo y la tolerancia como valores de la democracia. El priísta Jorge Carlos Ramírez Marín reconoció que el reglamento “no es perfecto”, pero es salvable y por tanto, lo respaldó. Insistió como los consejeros, que no se emitió a prisa. Al final, la consejera Beatriz Galindo, presidenta de la Comisión de Reglamentos, lo mismo que su par Benito Nacif, hicieron algunos cambios menores que prosperaron gracias al apoyo de este bloque de nueve consejeros. Pero se mantuvo el tema más polémico que, ya anunciaron los partidos políticos, impugnarán en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

APRUEBA INE EL MONTO DE RECURSOS QUE DEVOLVERÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante los procesos electorales 2015-2016, que deberán reintegrar los partidos políticos a la Tesorería de la

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Federación o su equivalente en el ámbito local. Ciro Murayama Rendón, consejero presidente de la Comisión de Fiscalización, informó que el monto total del remanente de financiamiento público de las campañas electorales de 2016 que deberán devolver los partidos es de 99 millones 201 mil pesos, de los cuales Nueva Alianza regresará a las tesorerías locales 19.9 millones; el Partido Revolucionario Institucional (PRI), 19.7 millones; el Partido del Trabajo (PT), 18.6 millones; Morena, 9.1 millones, Encuentro Social, 5.2 millones; el Partido de la Revolución Democrática (PRD), 4.6 millones; el Partido Acción Nacional (PAN), 4.1 millones; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 4.1 millones; Movimiento Ciudadano (MC), 1.3 millones, y 10 partidos políticos con registro local —en su conjunto— van a devolver 12.5 millones de pesos. Murayama recordó que esta medida se aplica en acatamiento a lo establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por lo que dichos institutos cuentan con 60 días para hacer los reintegros a la Tesorería de la Federación, así como a las locales. (MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; REFORMA, NACIONAL, P. 2, HÉCTOR GUTIÉRREZ Y CLAUDIA SALAZAR; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, CAROLINA RIVERA; EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 41, NAYELI CORTÉS; 24 HORAS, NACIÓN, P. 7, ÁNGEL CABRERA; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 16, ABIGAIL CRUZ; TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS, LUIS CARLOS ORTIZ, MILENIO TELEVISIÓN)

VIDEGARAY CASO, PERSONAJE CENTRAL EN EL GOBIERNO DE PEÑA NIETO

En los puntos más alto y más bajo de la gestión de Enrique Peña Nieto, presidente de México, hay un personaje central: Luis Videgaray Caso, hasta ayer titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Como directivo de la firma privada Protego, creada por el ex secretario de Hacienda, Pedro Aspe, especializada en reestructurar deudas de gobiernos estatales, Videgaray Caso comenzó a asesorar a Peña Nieto cuando el hoy presidente era diputado por un Distrito de Atlacomulco en el Congreso del Estado de México. Posteriormente, cuando Peña Nieto fue gobernador de ese estado, Videgaray asumió la función de secretario de Finanzas y Administración, de 2005 a 2009, puesto que dejó para ocupar una curul en la Cámara de Diputados federal, donde también encabezó la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. Desde esa posición pasó a dirigir la campaña de Eruviel Ávila, actual gobernador del Estado de México, y apenas terminado ese proceso, a coordinar la de Enrique Peña Nieto como candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia. Señalado por la oposición de izquierda de organizar la red para ganar votos mediante la entrega de tarjetas de Soriana, Videgaray se convirtió en el personaje más influyente de la campaña presidencial. Estuvo también al frente del equipo que defendió el resultado de la votación de impugnaciones en las instancias de justicia electoral y posteriormente coordinó el equipo de transición, una vez que la votación de 2012 fue declarada legal. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 6, ROBERTO GONZÁLEZ)

DOS ALFILES DE GIL ZUARTH LLEGAN A LA FINAL

Roberto Gil Zuarth, ex presidente del Senado de la República, logró que dos de los tres personajes que impulsó para convertirse en Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) lograran ser avalados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y así formar parte de las siete ternas de las que saldrán los encargados de calificar las elecciones presidenciales de 2018. Se trata de Ricardo Ojeda Bohórquez, quien se ha desempeñado como magistrado de Circuito, y Reyes Rodríguez Mondragón, quien funge como Magistrado de la Sala Regional Monterrey del TEPJF y fue secretario técnico de la Comisión de Justicia del Senado de la República. Gil Zuarth ha sido director jurídico del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Acción Nacional (PAN); representante de su partido ante el otrora Instituto Federal Electoral (IFE); coordinador de la campaña presidencial de Josefina Vázquez Mota en 2012 y secretario particular del ex presidente Felipe Calderón

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Hinojosa. Adicionalmente, Daniel Cabeza de Vaca, quien fue alto funcionario de los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón, también está dentro de la lista de 21 personajes avalados el pasado 24 de agosto por la SCJN para integrar las siete ternas. De este modo, son tres personajes identificados con el PAN los que buscarán una de los siete espacios que quedarán vacantes en el TEPJF a partir del 4 de noviembre. (EJE CENTRAL, NACIONAL, P. 11, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ)

SALA REGIONAL MONTERREY

INSTALAN LA LXII LEGISLATURA DE ZACATECAS EN EL TSJ; EL CONGRESO SIGUE OCUPADO

La LXII Legislatura de Zacatecas quedó instalada en un recinto alterno debido a que integrantes de Morena mantienen ocupada la sede del Congreso local desde la noche del lunes en protesta porque los tribunales desconocieron el triunfo de Soledad Luévano Cantú como alcaldesa de la capital, por presuntos actos anticipados de campaña. Morena asegura que el gobernador Miguel Alonso Reyes y su sucesor electo, Alejandro Tello Cristerna, tuvieron injerencia en el Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas y en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para arrebatarse a Luévano Cantú el triunfo obtenido el 5 de junio. La razón para evitar que Morena gobierne la capital es que el ex alcalde Carlos Peña Badillo, ahora diputado local priísta, habría dejado un desfaldo millonario, sostuvieron Fernando Arteaga Martínez, dirigente estatal de Morena, y José Luis Medina Lizalde, coordinador de la nueva fracción legislativa. Los simpatizantes de Morena han advertido que el lunes 12 de septiembre no permitirán rendir protesta al nuevo gobernador en el recinto legislativo, como marca la ley. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 30 ALFREDO VALADEZ RODRÍGUEZ)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

EXONERA EL IEDF A GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ex líder del PRI en la Ciudad de México, libró la queja presentada en su contra por el presunto uso de dinero público para la red de prostitución que presuntamente tenía a su servicio entre 2012 y 2014. Gutiérrez de la Torre y el PRI fueron exonerados anoche por el Consejo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Los siete integrantes del Consejo aprobaron por unanimidad el dictamen que establece que no hubo elementos de prueba que acrediten dicho uso ilícito. La Comisión de Asociaciones Políticas llegó a esa conclusión tras desplegar siete líneas de investigación, entre abril de 2014 y julio de este año. (REFORMA, CIUDAD, P. 1, ALBERTO ACOSTA)

CONSTITUYENTE, AÚN SIN 16 INTEGRANTES; SE INSTALA EN UNA SEMANA

A una semana de que se instale la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y comience la elaboración de la primera Constitución de la capital, están pendientes por conocerse 16 de los 100 integrantes que conformarán este órgano legislativo. Luego de la elección del pasado 5 de junio y la validación de resultados hecha por el Instituto Nacional Electoral (INE) el 23 de agosto, se confirmó a los 60 miembros que llegarán por el voto directo de los ciudadanos. Según la Reforma Política promulgada en enero, la designación de los otros 40 constituyentes se

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

repartió en 14 para cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, además de seis que serán propuestos por el presidente de la República y seis más por el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, quienes aún no dan a conocer a sus elegidos y no hay fecha límite para que lo hagan. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y COMUNIDAD, P. 1, GEORGINA OLSON)

ESTADO DE MÉXICO

EL IEEM DECLARA FORMAL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Al declarar formalmente iniciado el proceso electoral para gobernador, Pedro Zamudio Godínez, presidente del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), hizo un llamado a todas las fuerzas políticas a que se conduzcan por los cauces legales y con sus propuestas coadyuven al fortalecimiento de la democracia en la entidad. En sesión solemne, a la que asistieron dirigentes políticos estatales y Alejandra Barrales, presidenta nacional del PRD, Zamudio Godínez afirmó que el IEEM está comprometido a actuar con imparcialidad, objetividad e independencia, para conducir con éxito el proceso electoral para gobernador. Agregó que el organismo ciudadano se encuentra preparado para afrontar el reto de una elección con la complejidad que reviste la del Estado de México. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 15, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ)

PRD PIDE BLOQUE OPOSITOR EN EL ESTADO DE MÉXICO

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) convocó a todos los partidos del Estado de México a conformar un frente opositor para evitar que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) gane las elecciones de 2017 para gobernador en la entidad. Alejandra Barrales, dirigente nacional del sol azteca, señaló que los cambios que se hicieron en el gabinete federal obedecen al proceso electoral en el Estado de México. “El día que formalmente inicia el proceso electoral en el Estado de México, es el mismo día que se lleva a la Secretaría de Desarrollo Social a un personaje [Luis Enrique Miranda] del Estado de México con la operación de programas sociales en el país. Es una señal que nos preocupa”, manifestó la perredista. Agregó que “en política no hay casualidades. El personaje [Luis Enrique Miranda] que llega al manejo de programas sociales al país es una persona que viene del Estado de México, que tiene interés político en el Estado de México. Es una señal que vamos a seguir”. (LA RAZÓN, MÉXICO, P. 5, YARED DE LA ROSA)

PUEBLA

ALIANZAS DEBEN DAR FRUTOS: MORENO VALLE

Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, advirtió que el país “no está para improvisar”, por ello las coaliciones partidistas no deben verse como un botín político para ganar un gobierno. Aunque el mandatario dijo estar de acuerdo con establecer alianzas, consideró que deben ser para compartir una visión en la realización de proyectos que benefician a la sociedad. Por eso, destacó, los partidos deben diseñar políticas públicas, pues cuando éstas son sólidas “es posible cambiar la vida de la gente para bien”. Durante la conferencia “Gobiernos por la Competitividad”, organizada por Grupo Coppel y presidida por su titular Agustín Coppel Luken, Moreno Valle expuso lo que ha realizado durante su administración, y las ventajas competitivas en materia de educación, salud, seguridad pública y desarrollo social. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 21, REDACCIÓN)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SONORA

ACORRALAN A PADRÉS; REVIRA CON AMPAROS

Guillermo Padrés Elías, ex gobernador de Sonora, está acorralado y se defiende de las acusaciones por enriquecimiento ilícito con una lluvia de amparos. Para evitar ser localizado, presentado o detenido, el equipo de abogados de Padrés, encabezado por Antonio Lozano Gracia, ex titular de la Procuraduría General de la República (PGR), suma 18 amparos para suspender cualquier orden judicial. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Fiscalía Anticorrupción de Sonora han embargado cuentas de Padrés y familiares, entre ellos de sus hermanos Héctor Miguel y Julio César Padrés Elías. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 12, HAYDEÉ RAMÍREZ)

INFORMACIÓN RELEVANTE

RENUNCIA VIDEGARAY, EL HOMBRE FUERTE DEL GOBIERNO; SOY QUIEN ASUME DECISIONES: PEÑA NIETO

Luis Videgaray, el hombre más cercano a Enrique Peña Nieto, presidente de México, renunció a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y fue relevado en el cargo por José Antonio Meade Kuribreña, quien fungía como titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). En sustitución de Meade Kuribreña, Peña Nieto designó a Luis Enrique Miranda Nava, quien hasta ayer fue subsecretario de Gobierno en la Secretaría de Gobernación (Segob). La salida de Videgaray del gabinete se generó por la crisis desatada por la visita a Los Pinos de Donald Trump, candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos. Peña Nieto indicó que la encomienda inmediata para Meade Kuribreña es presentar hoy al Congreso la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, sin más impuestos ni incrementos que los existentes, porque quien debe apretarse el cinturón es el gobierno y no el ciudadano ni las empresas. “Quiero reconocer públicamente la labor y resultados del doctor Videgaray al frente de esta importante secretaría”, dijo Peña Nieto. El Presidente subrayó que con Videgaray se logró la reforma hacendaria que ha fortalecido las finanzas públicas a partir del incremento en los ingresos tributarios y con ello se redujo la dependencia del ingreso petrolero. Destacó que Videgaray es un funcionario leal al Presidente y comprometido con México. Sobre Miranda Nava, subrayó que su trabajo en Gobernación contribuyó a la gobernabilidad del país y como titular de la Sedesol le ordenó mantener la coordinación para la estrategia nacional de inclusión a fin de reducir la pobreza en el país, así como reforzar las acciones en materia de educación, salud, vivienda y alimentación necesarias para mejorar el nivel de vida de la población más vulnerable. En ese sentido, y envuelto en críticas por la visita de Trump a México, el Presidente Peña Nieto afirmó que asume plenamente las decisiones que ha tomado su gobierno y que serán entendidas con el tiempo. “Soy el primero en asumir plenamente mi responsabilidad. Soy quien asume las decisiones plenamente, consciente del porqué y para qué las he tomado”, expresó. Peña Nieto dijo que hay decisiones políticas que a veces no se terminan de entender en su justa dimensión, o que están sujetas a una enorme polémica. Al inaugurar un ecoparque en Zacatecas, dijo que todas las voces son bienvenidas en su Administración, incluso aquellas que descalifican. Acompañado de los Secretarios de Turismo, Desarrollo Agrario, Salud y Cultura, el mandatario sostuvo que no tiene más compromiso que velar por los mexicanos. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6-7, ARIADNA GARCÍA; REFORMA, NACIONAL, P. 3, ANTONIO BARANDA)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VEN SESGO ELECTORAL EN CARGO DE MIRANDA NAVA; LIGA PRENSA DE EU CAMBIOS CON TRUMP

El PRD y PAN alertaron que la llegada de Luis Miranda Nava a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) forma parte de una operación política del gobierno federal para los comicios que tendrán lugar en el Estado de México y otras entidades del país en 2017. Alejandra Barrales, dirigente nacional del PRD, consideró que el nombramiento es una cuestión de preocupación y alerta, porque Miranda Nava es un operador político. Marko Cortés, coordinador de la bancada del PAN en la Cámara de Diputados, estimó que se podría hacer uso de los recursos de esa dependencia para beneficiar electoralmente al PRI. En conferencia, advirtió que Miranda ha sido operador político de Peña y era el encargado de negociar con la disidencia magisterial, por lo que no se entiende un perfil como el suyo en la Sedesol. En tanto, para los coordinadores del PAN y PRD en el Senado de la República, el gabinete de Enrique Peña Nieto, presidente de México, está fracturada y que los cambios anunciados exhiben la confrontación política que existe entre sus integrantes. Según el panista Fernando Herrera la división, los desacuerdos y hasta las aspiraciones presidenciales de los funcionarios pudieron ser factores clave en la salida de Luis Videgaray como titular de Hacienda. El perredista Miguel Barbosa sostuvo que el debilitamiento de la credibilidad y la imagen de Peña Nieto ha permitido que los integrantes de su equipo rivalicen por el control de poder. Por su parte, Andrés Manuel López Obrador, dirigente de Morena, avaló los cambios en el gabinete presidencial, pues consideró que se debe evitar la caída del titular del Ejecutivo federal. En su cuenta de Twitter advirtió que, aunque la salida de Videgaray se debió posiblemente a su implicación en la visita de Donald Trump al país, es importante que la sucesión presidencial en 2018 transcurra en un ambiente de estabilidad. Mientras, la prensa estadounidense ubicó la visita de Donald Trump a México como la principal causa del relevo en el gabinete de Peña Nieto. “El desenlace de una impopular reunión, la semana pasada, entre el presidente Enrique Peña Nieto y Donald Trump parece haber costado a Peña Nieto el más cercano aliado de su gabinete”, informó The New York Times. The Wall Street Journal aseguró que el ahora ex funcionario ya había presentado su renuncia a finales de 2014, cuando dicho rotativo estadounidense reportó que Videgaray había comprado una casa en Malinalco, Estado de México, a Grupo Higa, la misma constructora que había vendido otra casa a la primera dama Angélica Rivera. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, SANDRA GARCÍA, ROLANDO HERRERA, CLAUDIA GUERRERO, STAFF Y JOSÉ DIAZ BRISEÑO)

PAN, DISPUESTO A TRABAJAR CON TITULAR DE HACIENDA

El Partido Acción Nacional (PAN) se dijo dispuesto a trabajar en la aprobación del paquete económico “conjuntamente” con José Antonio Meade, nuevo titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Ricardo Anaya, dirigente nacional del PAN, afirmó que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PAN “expresa su disposición a trabajar con el nuevo Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, en busca de un Presupuesto 2017 que atienda las prioridades del país”. Además, sostuvo que estarán atentos a que la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la cual encabeza desde ayer Luis Enrique Miranda, no utilice recursos con fines electorales. Por su parte, Gina Cruz Blackledge, presidenta de la Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados, señaló que la llegada de Meade a la SHCP es la oportunidad para tener un diálogo más abierto y directo en el análisis del paquete económico 2017. La panista dijo que la Comisión a su cargo estaría sesionando la próxima semana para abrir la discusión del paquete y “podamos darles la oportunidad a los funcionarios para que expliquen y haya interlocución”. (LA RAZÓN, MÉXICO, P. 5, NÉSTOR JIMÉNEZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 9, SUZZETE ALCÁNTARA Y HORACIO JIMÉNEZ)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LÓPEZ OBRADOR SE RÍE DE OCHOA REZA; "SÓLO DEBATO CON SALINAS"

Andrés Manuel López Obrador, presidente de Morena, rechazó debatir con Enrique Ochoa Reza, dirigente nacional del PRI, y afirmó que sólo lo hará con el "jefe de la mafia", Carlos Salinas de Gortari, ex presidente de México. Desde Nuevo León, López Obrador se rió de Ochoa Reza y dijo que si debate con él podría "perder la cartera"; incluso colocó el propio spot del priísta en su cuenta de Facebook con la leyenda: "En este mundo al revés, en lo que parece no es. Les comparto el spot del PRI-AN [Salinas, Fox, Peña, Calderón] contra nosotros". El tabasqueño recordó que hace aproximadamente seis años, Salinas de Gortari dijo que quería debatir con él y se echó para atrás, "pero con Ochoa Reza no tiene caso". (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 4, MISAEEL ZAVALA, HORACIO JIMÉNEZ Y SUZZETE ALCÁNTARA)

SENADO VA POR REFORMA EN FAVOR DE DESPLAZADOS

Zoé Robledo, senador del PRD, afirmó que realizarán en este periodo la iniciativa para una ley que proteja los derechos de los desplazados en el país, cifra que puede ascender al medio millón de mexicanos, quienes no sólo huyen de sus lugares de origen por violencia o asuntos religiosos, sino hasta por asuntos electorales. A su vez, Fernando Herrera, coordinador del PAN en el Senado de la República, señaló que en la ley de víctimas que se discutirá este periodo se analiza un capítulo específico para desplazados. Entrevistado sobre este creciente conflicto que padece el país, el perredista, autor de la iniciativa de ley general de desplazamiento interno, recordó que ésta ya tiene cuatro años en la congeladora de las comisiones y recoge las recomendaciones que hace la ACNUR y el Alto Comisionado para Desplazamiento Interno de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Destacó que los organismos internacionales han señalado que México requiere un instrumento legislativo que reconozca la existencia del fenómeno, así como estrategias para un regreso seguro de los afectados. (MILENIO DIARIO, MP, P. 25, ANGÉLICA MERCADO Y LORENA LÓPEZ)

NIEGAN COMPETIR ENTRE SÍ

Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), afirmó que los miembros del Gabinete de Enrique Peña Nieto, presidente de la República, no compiten entre sí. Acompañado por Claudia Ruiz Massieu, su homóloga de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en el inicio de la campaña Septiembre, mes del testamento, el funcionario federal presumió la coordinación que existe entre los colaboradores del titular del Ejecutivo. En referencia a la tarea de Ruiz Massieu, Osorio Chong destacó la participación en el gabinete de mujeres comprometidas. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, PEDRO DIEGO TZUC)

INICIA CNTE CLASES, PERO PIDE EXCEPCIÓN

Los maestros de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) iniciaron este miércoles clases, pero anunciaron que exigirán que se exente de la reforma educativa a los estados en conflicto. Este gremio realizó el acto protocolario del inicio del ciclo escolar 2016-2017 en la primaria "Abraham Castellanos", ubicada en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, donde la dirigencia sindical aseguró que todos sus afiliados reanudaron labores. Sin embargo, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) reportó que 351 planteles no fueron abiertos este miércoles. Por su parte, David Calderón, director de Mexicanos Primero, anunció que la organización iniciará una campaña nacional para agradecer a los verdaderos maestros en México. Durante la entrega del "Premio ABC 2016, Maestros de los que Aprendemos", otorgado a 11 profesores de

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

diferentes estados, Calderón informó que a partir del 9 de septiembre se proyectarán en las salas de cine las historias de los maestros en cineminutos. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, VIRGILIO SÁNCHEZ Y SONIA DEL VALLE)

ONU VE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS DE CARMEN ARISTEGUI

El grupo de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre empresas y derechos humanos aseguró en México que con el caso del despido de la periodista Carmen Aristegui, de la emisora MVS, se cometió una "grave violación de derechos humanos". La empresa creó "condiciones laborales en las que [Aristegui] no podía seguir desempeñando su trabajo como periodista", afirmó Pavel Sulyandziga, presidente del grupo de trabajo, en la rueda de prensa en la que se presentó el informe preliminar de su visita al país. La periodista fue despedida el 15 de marzo de 2015, después de que su equipo de investigación sacó a la luz a fines de 2014 que Angélica Rivera, primera dama, había encargado a Grupo Higa, un contratista del gobierno federal, la construcción de una casa. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 15, EFE)

GÉNEROS DE OPINIÓN

CONFIDENCIAL/ LOS CONFIRMAN COMO GOBERNADORES ELECTOS

Para que no haya duda: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó los triunfos electorales de Javier Corral, en Chihuahua; Carlos Joaquín, en Quintana Roo, y Alejandro Tello, en Zacatecas. Una vez cumplido este trámite, el priísta Tello rendirá protesta el próximo 12 de septiembre; el ex priísta Joaquín González, el 25 de septiembre, y el panista Corral, el 4 de octubre. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 38, REDACCIÓN)

#CONFIDENCIAL

Javier Corral Jurado y Carlos Joaquín González fueron ratificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como gobernadores electos de Chihuahua y Quintana Roo, respectivamente. En ambos casos, el PRI y el Verde intentaron "tirar" estos triunfos, pero los Magistrados electorales consideraron que no hubo agravio que perseguir y finalmente les alzaron las manos, lo que les permitirá llegar con toda la legitimidad a sus congresos estatales para rendir protesta como gobernadores. Los dos mandatarios electos integraron a sus propuestas de campaña el perseguir los actos de corrupción de las actuales administraciones, poniendo énfasis en las deudas que dejaron los gobernadores priístas salientes. (PUBLIMETRO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

MURMULLOS/ HABLILLAS

Nos apuestan doble contra sencillo, que los cinco aspirantes a convertirse en Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que fueron calificados con 11 por el mismo número de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sí formarán parte del organismo responsable de calificar la elección presidencial. "Los ministros evaluaron sin signos partidistas los conocimientos de los aspirantes y si el criterio es similar en el Senado, entonces no hay duda" reveló un magistrado. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN EL NOMBRE DE LA EQUIDAD/ BENITO NACIF

El triunfo en las elecciones del municipio de Zacatecas fue quizás el logro más importante del partido Morena el pasado 5 de junio. Su candidata, Soledad Luévano Cantú, consiguió en unos comicios muy reñidos sacar una ventaja de 592 votos —un punto porcentual de la votación válida— sobre la abanderada de la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza, Judith M. Guerrero López. Luévano Cantú compitió en condiciones de desventaja que el régimen de financiamiento público a las campañas electorales y el modelo de comunicación política imponen a los partidos de nueva creación como Morena. Los partidos que postularon a su principal contrincante recibieron 12.4 millones de pesos de financiamiento público de campaña en su conjunto, mientras que Morena sólo contó con 0.5 millones de pesos. Ello significa que por cada peso de financiamiento público que Morena tuvo para gastar en las campañas del estado de Zacatecas, PRI, PVEM y Nueva Alianza tuvieron casi 25. [...] El triunfo de Luévano Cantú en Zacatecas parecía una historia democrática alentadora: una candidata de oposición con una campaña austera que logra movilizar a un segmento suficientemente amplio del electorado para conseguir la alternancia en gobierno municipal. Pero los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas decidieron otra cosa. Resolvieron en votación dividida anular la decisión que 61 mil 128 ciudadanos —58% de la lista nominal de electores— tomaron en las urnas el día de la jornada electoral. Tras la apelación de Morena, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la anulación de estos comicios, aunque con algunos cambios en la argumentación. Ahora el asunto está en manos de la Sala Superior del TEPJF, quien tendrá la última palabra. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 26, BENITO NACIF)